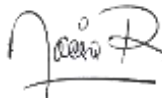




«Por un Control Fiscal Integral»

Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO Nº CUADERNILO	DECISION	
1537	EVELIO MARTINEZ ARIAS-MAYEN LUCIA CORREA PABA	29/11/2023	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO: CONFIRMAR el Fallo con Responsabilidad fiscal dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal de Única Instancia No. 1537 del 26 de septiembre de 2023 por detrimento patrimonial a la E.S.E HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA - BOLIVAR de conformidad con el Artículo 53 de la Ley 610 de 2000, en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 449.019.437) por el cual deberán responder de manera solidaria los señores EVELIO MARTINEZ ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.273.137 en calidad de Ex Gerente de la ESE Hospital de Hatillo de Loba-Bolívar y MAYLEN LUCIA CORREA PABA, identificada con cédula de ciudadanía No 33,221.454, en su calidad de Ex Gerente de la ESE Hospital de Hatillo de Loba, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.SEGUNDO: Notificar por estado en la página web el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. CUARTO: Devolver el expediente No. 1537 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFIQUESE Y CUMPLASE</p> <p style="text-align: center;">Dado en Cartagena de Indias, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.</p> <p style="text-align: center;">Original Firmado EDILBERTO MENDOZA GOEZ Contralor Departamental de Bolívar</p> <p>Control de legalidad: CINDY PÉREZ GÓMEZ Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Visto Bueno: TATIANA ROMERO LUNA Subcontralora Departamental</p>	<p>FIJADO: <u>30/11/2023</u></p> <p> FIRMA</p> <p>DESFIJADO:</p> <p>HORA: 5:00 P.M.</p> <p>FIRMA</p>



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

--	--	--	--	--